

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 104/16

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2016, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulos INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	24.800
2 Impuestos Indirectos	350
3 Tasas y Otros Ingresos	16.470
4 Transferencias Corrientes	36.600
5 Ingresos Patrimoniales	11.600

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales	0
7 Transferencias de Capital	0

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8 Activos Financieros	0
9 Pasivos Financieros	0

TOTAL INGRESOS **89.820**

Capítulos GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	22.650
2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	46.170
3 Gastos Financieros	0
4 Transferencias Corrientes	12.000

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	9.000
7 Transferencias de Capital	0

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros

9 Pasivos Financieros0

TOTAL GASTOS89.820

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor, (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, a 14 de enero de 2016.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.